



CONSTRUYENDO LA  
IGUALDAD DE DERECHOS

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ

CÓDIGO DEL PROCESO: CCPD-A – 003 - 2022

Objeto de Contratación: Compra por Catálogo Electrónico – Adquirir Silla Tipo Ejecutivo para el Técnico de Formulación y Transversalización de Políticas Públicas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, se requiere para un buen desenvolvimiento del personal, con fin de mejorar la eficacia en las actividades diarias que se lo realiza dentro de la institución.

**Alausí, 17 de marzo de 2022**

**COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

CATE-CCPD-A-003-2022.



CONSTRUYENDO LA  
IGUALDAD DE DERECHOS

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-CCPD-A-003-2022.

### ÍNDICE

SECCIÓN I Requerimientos y Especificaciones Técnicas

SECCIÓN II Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria

SECCIÓN III Verificación de Bienes y Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico

SECCIÓN IV Resolución de Aprobación de los pliegos

SECCIÓN V Acta de entrega - recepción

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-CCPD-A-003-2022

### SECCIÓN I

#### REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. Antecedentes Básicos de la Entidad Contratante

Razón Social	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAU SÍ
Representante Legal	ING. RODRIGO REA
RUC	0660836240001
Dirección	SUCRE Y VILLAVA
Piso	PLANTA BAJA
Edificio	EDIFICIO MUNICIPAL RELOJ PUBLICO
Cantón	ALAU SÍ
Provincia	CHIMBORAZO

#### 2. Datos de la unidad requirente del Bien/Servicio Normalizado

Área/Departamento	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAU SÍ.
Nombre del Responsable	LUIS CARLOS BOLAÑOS
Cargo	TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.
Teléfono:	0995599950
Correo Electrónico:	luisin.bolanos@gmail.com

#### 3. Antecedentes Administrativos

Expediente de Adquisición	CCPD-A -TEC-001
Bien/Servicio Normalizado Descripción	Compra de materiales y de oficinas para poder dar cumplimiento a las actividades, tanto Administrativas como Técnicas del Consejo
Procedimiento de Adquisición	Catálogo Electrónico

#### 4. Etapas y Plazos.

Fecha Estimada de Compra	31 de marzo de 2022.
--------------------------	----------------------

Fecha Estimada de Entrega	Según Convenio Marco
Fecha Estimada de Pago	Contra entrega según convenio marco

**5. Especificaciones Generales y Técnicas del Bien/Servicio.**

<u>Presupuesto Referencial</u>	\$ 130.00																
<u>Partida Presupuestaria</u>	84.01.03																
<u>Categoría cpc</u>	3811102113																
<u>Bien o Servicio</u>	Bien.																
<u>Cantidad</u>	1																
<u>Precio Unitario</u>	130.00																
<u>Especificaciones Técnicas (Relacionadas con las establecidas en el Catálogo Electrónico del Portal)</u>	<p style="text-align: center;"><b><u>SILLA TIPO EJECUTIVA, APOYABRAZOS FIJOS, EN FORRADO EN CUERO</u></b></p> <table> <tr> <td>UNIDAD:</td> <td>Unidad.</td> </tr> <tr> <td>MODELO:</td> <td>Silla tipo ejecutivo de cuero.</td> </tr> <tr> <td>ESTRUCTURA INTERNA:</td> <td>Poliuretano espuma forrado con cuero.</td> </tr> <tr> <td>ESPALDAR EN CARCAZA EXTERIOR:</td> <td>Polipropileno forrado con cuero.</td> </tr> <tr> <td>APOYOBRAZO:</td> <td>Fijos.</td> </tr> <tr> <td>COLOR:</td> <td>Negro.</td> </tr> <tr> <td>TAPIZADO:</td> <td>Cuerina.</td> </tr> <tr> <td>BASE/RUEDAS GARRUCHAS:</td> <td>De alto impacto.</td> </tr> </table>	UNIDAD:	Unidad.	MODELO:	Silla tipo ejecutivo de cuero.	ESTRUCTURA INTERNA:	Poliuretano espuma forrado con cuero.	ESPALDAR EN CARCAZA EXTERIOR:	Polipropileno forrado con cuero.	APOYOBRAZO:	Fijos.	COLOR:	Negro.	TAPIZADO:	Cuerina.	BASE/RUEDAS GARRUCHAS:	De alto impacto.
UNIDAD:	Unidad.																
MODELO:	Silla tipo ejecutivo de cuero.																
ESTRUCTURA INTERNA:	Poliuretano espuma forrado con cuero.																
ESPALDAR EN CARCAZA EXTERIOR:	Polipropileno forrado con cuero.																
APOYOBRAZO:	Fijos.																
COLOR:	Negro.																
TAPIZADO:	Cuerina.																
BASE/RUEDAS GARRUCHAS:	De alto impacto.																

**6. Garantías, según lo que corresponda y lo establecido en el Convenio Marco.**

Garantía de Fiel Cumplimiento.  
Garantía Técnica.

**7. Condiciones generales**

**Catálogo Electrónico** Las Entidades Contratantes establecidas en el artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán realizar las adquisiciones directas a través del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**Obligaciones de las Entidades Contratantes** Las Entidades Contratantes deben consultar el catálogo electrónico previo a la adquisición de Bienes y Servicios.

Las Entidades Contratantes deben notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública si las mismas obtuvieren mejores costos a los que se ofertan en el Catálogo Electrónico.

**Los Contratos** Para el caso de las compras por catálogo se aplicará lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP: "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega".



## CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

La formalización del contrato se cumplirá con la firma de suscripción del acta de entrega recepción del bien, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura respectiva.

### **Forma de pago**

La Entidad Contratante se adhiere a las condiciones establecidas en los Convenios Marco celebrados por Instituto Nacional de Contratación Pública para realizar los pagos.

Para el pago, la Entidad Contratante deberá contar con el acta de entrega recepción respectiva, acompañada de una copia de la orden de compra y de la factura en la cual se certifique la recepción conforme de los Bienes y Servicios.

Las Entidades Contratantes deberán observar el artículo 101 de la LOSNCP que establece sanciones para los servidores que retengan o retarden indebidamente el pago al proveedor.

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-CCPD-A-003-2022

### SECCIÓN II

#### CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Contadora Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí. **CERTIFICA** que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la adquisición directa de los bienes, Mobiliario que será adquirido a través del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria (84.01.03).

Alausí, 17 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ELVIRA  
CISLEMA  
GUARACA**

.....  
Elvira Cislema  
CONTADORA CCPD-A



CONSTRUYENDO LA  
IGUALDAD DE DERECHOS

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-CCPD-A-003-2022

### SECCIÓN III

#### VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí. Ha verificado que los bienes antes indicados son normalizados, se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y por lo tanto procede realizar su contratación directa.

Alausí, 17 de marzo de 2022.



firmado electrónicamente por:  
**MARIA TERESA  
MERINO MOROCHO**

.....  
Abg. María Teresa Merino.

**SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-A**



CONSTRUYENDO LA  
IGUALDAD DE DERECHOS

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-CCPD-A-03-2022

### SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

RESOLUCIÓN Nro.- 005-CCPD-A-2022

La Máxima Autoridad del

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;

**Que**, en el expediente consta la certificación presupuestaria N°CP-005-2021 con partida presupuestaria 84.01.03, denominado **MOBILIARIO**, del programa 1.1.1. Suscrito para esta contratación y una vez verificado que el: ADQUISICION DE MOBILIARIO, se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

**Que**, mediante memorando N°. 009-TFPP-CCPD-A-2022, de fecha 15 de marzo del 2022, presenta el requerimiento de: **“ADQUIRIR SILLA TIPO EJECUTIVO”**, para el Técnico de Formulación y Transversalización de Políticas Públicas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, se requiere para un buen desenvolvimiento del personal, con fin de mejorar la eficacia en las actividades diarias que se lo realiza dentro de la institución.

En uso de sus facultades legales,



CONSTRUYENDO LA  
IGUALDAD DE DERECHOS

**RESUELVE:**

**Art. 1.-APROBAR**, los Pliegos para la: “**Adquisición Silla Tipo Ejecutivo**”, solicitado por el Lcdo. Luis Carlos Bolaños. Técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, con fin de mejorar la eficacia en las actividades diarias.

**Art. 2.-CONTRATAR**, para “**Adquirir Silla Tipo Ejecutivo**”, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 3.-DELEGAR**, al Secretaria Ejecutivo para la contratación directa a nombre **Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí**, que realiza el requerimiento para que verifique el bien o servicio a adquirir y suscribir en consecuencia el **Acta de Entrega - Recepción** correspondiente.

**Art. 4. CUMPLIR**, con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dicho bien.

Alausí, 17 de marzo del 2022

Atentamente,



Escrito electrónicamente por:  
**AURIO  
RODRIGO REA**

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes

**PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAU SÍ.**



**Victor Tello**  
Muebles Diseño y Decoración  
SERVICIOS Y COMERCIO

RUC: 1700505835001  
DIRECCIÓN: Escalinata A S16E 10 Calle 10 S16A Barrio San Luis  
TELÉFONO: 02 2686810/02 2730000/0991451322/ 0987311600  
CORREO: vtserviciosycomercio@hotmail.com

### ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA

Comparecen a la Suscripción de la presente Acta Entrega-Recepción, por una parte, al representante debidamente autorizado por el **CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI**, y por otra parte al Eco. Victor Hugo Tello Arteaga en representación de la Empresa "**VÍCTOR TELLO SERVICIOS Y COMERCIO**". Para la entrega de mobiliario mediante orden de compra CE-20220002168447.

### DETALLE DE MUEBLES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Silla Chulay	1	Unidades

Quito, 08 de abril del 2022



Firmado electrónicamente por:  
VICTOR HUGO  
EDGAR TELLO  
ARTEAGA



Firmado electrónicamente por:  
LUIS CARLOS  
BOLANOS

Eco. Victor Hugo Tello  
Victor Tello Servicios y Comercio

Recibí Conforme